



Libertad y Orden

INFORMACIÓN NACIONAL SOBRE LA REDUCCIÓN DE DESASTRES PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA REDUCCIÓN DE DESASTRES

1. COMPROMISO POLÍTICO Y ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.1 Existen políticas, estrategias y legislaciones / normativas nacionales que aborden la reducción del riesgo de los desastres?

Si, existen políticas, estrategias y legislaciones que abordan temas a nivel nacional en Gestión del Riesgo.

La organización administrativa del Estado Colombiano ha venido desarrollando una serie de normas que surgen de Políticas gubernamentales y necesidades de la población.

A continuación se mencionan algunas de las normas generales más importantes del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres:

- Decreto 1547 de 1984 . Por el cual se creó el Fondo Nacional de Calamidades, como la herramienta financiera en Prevención, Atención y Rehabilitación de emergencias y desastres en el Territorio Nacional.
- Ley 46 de 1988: Creó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
- Decreto Ley 919 de 1989: Organizó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y a su vez estableció que la Oficina Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (hoy Dirección de Prevención y Atención de Desastres) elaboraría un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
- Ley 99 de 1993: Por la cual se organiza el Sistema Nacional Ambiental
- Ley 322 de 1996: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia
- Decreto 93 de 1998: Por el se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual dispuso como objetivos: *La Reducción de Riesgos y Prevención de Desastres, La Respuesta Efectiva en Caso de un Desastre y la Recuperación rápida de Zonas afectadas*, además determinó como Estrategias generales las siguientes: *El Conocimiento sobre Riesgos de Origen Natural y Antrópico, La Incorporación de la Prevención y Reducción de Riesgos en la Planificación, El Fortalecimiento del Desarrollo Institucional, y La Socialización de la Prevención y Mitigación de Desastres.*

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Calle 13 No. 32-69, Edificio Laboratorio Piso 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador (57-1) 3649090 Ext. 9735-9736 / 9761 a 9763 Fax 3751077

e-mail: regional@dgpdp.gov.co programas@dgpdp.gov.co; informacionpub@dgpdp.gov.co

administr@dgpdp.gov.co bomberos@dgpdp.gov.co apovoe@dgpdp.gov.co

Página: <http://www.dgpdp.gov.co>